



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICO Nº 0000960

QUINTERO, 21 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de Unión Comunal de Adultos Mayores de Quintero, de fecha 19 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día domingo 25 de Abril del año 2010, al Jardín Botánico Nacional de la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es, **participar en una actividad recreativa y cultural, según calendario anual, junto a los adultos mayores, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 25 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 25 de Abril del año 2010, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar al grupo de Adultos Mayores de la Unión Comunal de Quintero, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)